



H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN
FOMENTO FORESTAL, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2018-2021



ACCIONES QUE
UNEN
 H. Ayuntamiento 2018-2021



FOMENTO FORESTAL
 ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
 FORTÍN

FORMATO FFEMA/FT-01

SOLICITUD POR INTERVENCIÓN DE ARBOLADO URBANO

FECHA DE RECEPCIÓN: FORTÍN, VER., A LOS _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO 2020

DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE: _____ TELÉFONO: _____
 CALLE Y N°: _____ COL.: _____ C.P.: _____

DATOS PARA LA INSPECCIÓN

SOLICITUD PARA: PODA DERRIBO REUBICACIÓN
 CANTIDAD: _____ ESPECIE O TIPO DE ÁRBOLES: _____
 REFERENCIA PARA LA UBICACIÓN: _____
 MOTIVO DE LA PODA, DERRIBO O TRASPLANTE: _____

DATOS DEL ÁRBOL (ES) INSPECCIONADOS Y DAÑOS QUE OCASIONAN

NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	ALTURA DEL TALLO	ALTURA

DAÑOS QUE CAUSA

MUROS DE CONSTRUCCIÓN EXTERNA	()	DRENAJE	()
PISOS O MUROS INTERIORES	()	CABLES DE LUZ O TELÉFONO	()
LEVANTAMIENTO DE BANQUETAS	()	TUBERÍA DE AGUA	()
OTROS: _____			

REQUISITOS

	REQUISITOS	ORIGINAL	COPIA
1.	SOLICITUD DEBIDAMENTE LLENADA Y FIRMADA	()	()
2.	COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL SOLICITANTE	()	()
3.	ACREDITACIÓN DE LA PROPIEDAD (TITULO DE PROPIEDAD O ESCRITURA NOTARIAL)	()	()
4.	PREDIAL ACTUALIZADO	()	()
5.	REPORTE FOTOGRÁFICO (3) FOTOS	()	()

EN CASO DE SER UN REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO

7	CARTA PODER DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR FEDATARIO PÚBLICO	()	()
---	---	-----	-----

NOTA: EN CASO QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO PARA PODA, DERRIBO O TRASPLANTE SE DEBERÁ REALIZAR LA COMPENSACIÓN AMBIENTAL MITIGANDO LOS DAÑOS CAUSADOS, QUE SERA LIMPIEZA DE ÁREA VERDE PUBLICA, APORTACIÓN DE HERRAMIENTA PARA JARDINERÍA O DONACIÓN DE 5 ÁRBOLES NO MENORES A 1.5 METROS DE ALTURA POR CADA UNO QUE SE APROVECHE DE LAS SIGUIENTES ESPECIES

- AGUACATE
- NUEZ DE MACADAMIA
- CÍTRICOS (LIMÓN, MANDARINA O NARANJA)
- GUANÁBANA
- SAPOTE



H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN
FOMENTO FORESTAL, ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE
2018-2021



1. POR LA AUTORIZACIÓN DE PODA, DERRIBO O TRASPLANTE DE ÁRBOLES, SE DEBERÁ REPARAR EL DAÑO AMBIENTAL, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO ARTÍCULO 38 DE LA LEY N° 555 DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ LAS APORTACIONES DE ÁRBOLES DEBERÁN SER PROPORCIONALES AL DAÑO OCASIONADO, TOMANDO EN CUENTA: LA ESPECIE, EL TAMAÑO Y CALIDAD DEL ÁRBOL QUE SERA AFECTADO.
2. EL INSPECTOR A TRAVÉS DE SU DICTAMEN INDICARÁ EL PAGO Y/O REPOSICIÓN DE ÁRBOLES, EL PAGO SE REALIZARÁ EN CAJA DE TESORERÍA PARA EL MEJORAMIENTO DEL MEDIO AMBIENTE.
3. CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 87, 88, 89, 90 Y 91 DE LA LEY N° 555 DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ SE SANCIONARÁ CON UNA MULTA FRACCIÓN I CON EQUIVALENTE DE 40 A 1000 VECES EL SALARIO MÍNIMO, ARTICULO 69 DE LA LEY N° 555 DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE PARA EL ESTADO DE VERACRUZ SUMANDO LOS ARTÍCULOS 333 Y 337 DEL CAPITULO DELITOS AMBIENTALES DEL CÓDIGO PENAL PARA ESTADO DE VERACRUZ, SE SANCIONARÁ CON UNA MULTA DE 100 A 500 DÍAS DE SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA ZONA, A QUIEN DERRIBE, PODE O TRASPLANTE UN ÁRBOL (ES) SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE.
4. LA COORDINACIÓN DE ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE SOLO EXPIDE LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES, NO REALIZA LOS TRABAJOS DE PODA NI DERRIBO DE ÁRBOLES.

INFORME DEL INSPECTOR DE ECOLOGÍA MUNICIPAL:

EN FECHA: _____ SE REALIZÓ LA VERIFICACIÓN EN EL DOMICILIO ANTES MENCIONADO, ENCONTRÁNDOSE: _____ ÁRBOL(ES) DE TIPO: _____ DE _____ METROS DE ALTURA APROXIMADAMENTE Y _____ METROS DE FUSTE, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: (SI O NO) ¿ESTA(N) AFECTANDO CONSIDERABLEMENTE LA CONSTRUCCIÓN? (), ¿QUE PARTE? _____; ¿ESTA INCLINADO? () _____ GRADOS RESPECTO A LA HORIZONTAL: _____; SE UBICA A UNA DISTANCIA DE: _____ METROS DE LA CONSTRUCCIÓN MÁS CERCANA QUE ES: _____; ¿SE ENCUENTRA PLAGADO, ENFERMO O SECO? (); EL PROPIETARIO VA CONSTRUIR (), SU NÚMERO DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN ES: _____. ¿LAS RAMAS ESTÁN AFECTANDO CONSIDERABLEMENTE LA FINCA? (), QUE PARTE: _____.

SOLICITANTE	INSPECTOR
_____ NOMBRE Y FIRMA	_____ NOMBRE Y FIRMA